



Superintendencia
de Bancos de Panamá

25 de febrero de 2016
Circular No.SBP-DJ-0035-2016

Señor
Gerente General
Ciudad

Ref.: Levantamiento de la medida de Reorganización de BANCO UNIVERSAL, S.A. (Artículo 153 de la Ley Bancaria).

Señor Gerente General:

Por medio de la presente, hacemos de su conocimiento que esta Superintendencia, con fundamento en el artículo 153 de la Ley Bancaria, ha ordenado, a través de la Resolución SBP-0055-2016 de 25 de febrero de 2016, DAR POR CONCLUIDA Y LEVANTAR, a partir del día de hoy, **a las 3:00 p.m.**, la medida de Reorganización de BANCO UNIVERSAL, S.A., así como ENTREGAR a los nuevos Directores, escogidos en la sesión de Junta de Accionistas celebrada el día 18 de febrero de 2016, la administración y control de BANCO UNIVERSAL, S.A.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.
Superintendente

/cug

"Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional"